

Concordia, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 446
RADICADO	05 209 31 84 001 2014 00051 00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	MARIA JANETH RUIZ CASTAÑO EN REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MENOR S.C.S.R
EJECUTADO	JORGE ELIECER SIERRA
ASUNTO	NO RECONOCE PERSONERÍA

El día 19 de octubre de la anualidad que avanza, allega escrito el abogado Jaime Cáceres Álvarez por medio del cual realiza varias solicitudes y anexa poder conferido por el ejecutado Jorge Eliecer Sierra.

En atención al poder otorgado por el señor JORGE ELIECER SIERRA, conforme al artículo 5 de la ley 2213 de 2022, se procedió a verificar en el SIRNA y el correo al cual fue enviado no coincide con el registrado, en se orden y hasta tanto no se actualice la información no se reconoce personería al abogado Jaime Cáceres Álvarez.

NOTIFÍQUESE

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eefdb9b56627a9a12b8efbe15cdce988669d7dd30bf4dab41d0040aa891ade7**

Documento generado en 27/10/2022 09:16:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>